



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (70-2018). En la ciudad de Guatemala, el catorce de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones Arturo Herbruger Asturias, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 393-2018 al 397-2018. **TERCERO:** Siendo las diez horas, se recibe a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, que presenta su respectivo nombramiento de Auditoría de cumplimiento con Seguridad Limitada No. DAS-09-0006-2018, para la evaluación al proceso de ejecución presupuestaria de la Consulta Popular, sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice por el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de julio de 2018. Por lo que se suspende la sesión de Pleno, dando inicio nuevamente a las once horas. **CUARTO:** Continúa la sesión plenaria, cuando son las once horas y se entra a conocer: **I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. Magistrado Vocal I,** expresa su preocupación respecto a que debe elaborarse únicamente un proyecto de normativa que regule las adquisiciones que se realicen respecto de bienes y/o servicios con motivo de las elecciones a realizarse el próximo año. **Magistrado Vocal II,** opina que debe observarse el procedimiento que establece la ley. **Magistrado Vocal I,** reitera que debe elaborarse un sólo proyecto de normativa, tomando en consideración las falencias que se presentaron durante la recién pasada Consulta Popular y se formule un sólo criterio respecto a los plazos, la forma de publicitarse los eventos, siendo necesario que se integre una comisión que elabore el proyecto de normativa de contrataciones de bienes y/o servicios del Proceso Electoral 2019. El Pleno acuerda, que dicha comisión se integre con la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, el Director de Finanzas, el Auditor, un Asesor del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y los Asesores Jurídicos de Presidencia. **Magistrado Vocal I,** se refiere a la necesidad de preparar el proyecto del Decreto de Convocatoria a Elecciones del año 2019. El Pleno de Magistrados reitera que se elabore el proyecto de Decreto de Convocatoria aludido. **1.2. Post Consulta Popular 2018:** No se formularon propuestas. **2. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General,** mediante oficio OF-MAG-IV-85-08-2018, de fecha 01 de agosto de 2018 manifiesta que



Tribunal Supremo Electoral

inició investigación, en virtud de que se adjuntó una impresión simple de fotografías, en donde se puede observar a la Licenciada Sandra Julieta Torres Casanova del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE, por lo que del análisis efectuado, se infiere que el partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, se encuentra publicitando la imagen y perfilando personas con miras al proceso de Elecciones Generales del año 2019, mediante la celebración de aparentes jornadas de Carnetización y/o afiliación, incurriendo en la posibilidad de inobservar lo regulado en los Artículos 94 Bis, 219 y 223 Bis inciso a) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Artículos 67 incisos j) y k) y 69 del Reglamento del cuerpo legal citado e informa que procedió a remitir el expediente original a la Dirección General del Registro de Ciudadanos para su conocimiento y efectos consiguientes. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado.

3. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en oficio IG-260-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, remite informe de investigación IG-No. 02-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, relacionado con la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público, por la señora Zoila Maritza Cordón Huertas, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San José La Arada, departamento de Chiquimula, el día lunes 16 de julio del presente año, en el departamento de Chiquimula, indicando que: **a)** Se presentó una persona de sexo masculino quien no es aledaña al referido municipio, requiriendo un cambio de RESIDENCIA ELECTORAL, a lo cual la señora Zoila Maritza Cordón Huertas, Subdelegada en la referida localidad, le expuso con fundamento legal que ya no era procedente dicho trámite; no obstante el ciudadano no conforme llegó veinte minutos después, acompañado de otra persona de sexo masculino en estado de ebriedad, quien portaba un arma de fuego, dirigiéndose a la señora Zoila Maritza Cordón Huertas, de forma amenazante, para que procediera a efectuar el trámite referido; **b)** Por lo que derivado de esta situación, solicita que sobre el tema que regula lo preceptuado en el "Artículo 5. De la Residencia Electoral y su actualización", se realice una divulgación masiva a la ciudadanía para que se tenga presente dicha disposición legal. El Pleno de Magistrados dispone que por medio del Departamento de Comunicación se lleve a cabo la divulgación del artículo 5 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a través de las redes sociales, e instruye que los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos, coloquen en un lugar visible de sus respectivas sedes el contenido de dicha disposición. 4. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite Informe de investigación IG- 48-2018, de fecha 30 de abril de 2018 y Providencia IG-PROV-262-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, relacionado con la denuncia interpuesta por la señora Dagma Dinorah Cabrera Vargas, Secretaria General y Representante Legal del partido



Tribunal Supremo Electoral

político Ciudadanos Activos de Formación Electoral –CAFÉ–, en contra del Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, en relación a la notificación de la Providencia No. SRC-P-1376-2018, de fecha 01 de marzo de 2018, por medio de la cual se le corría audiencia a la organización política referida, por el plazo de 30 días para que presentara sus pruebas de descargo en relación a la causal de cancelación que oportunamente se les había notificado por no cumplir con los requisitos para la existencia y funcionamiento del partido político en mención, que se regulan en los Artículos 93 literal c) y 94 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y en virtud de haberse comprobado que la notificación objeto de la denuncia presentada por la señora Dagma Dinorah Cabrera Vargas en su calidad de Secretaria General y Representante Legal del partido político Ciudadanos Activos de Formación Electoral –CAFÉ–, fue notificada de forma correcta y sin ningún tachón o borrón que pudiera afectar el plazo otorgado al partido político para que evacuara la audiencia conferida y prueba de ello es que esa organización partidaria, evacuó la audiencia dentro del plazo legal, recomienda, que se ordene el archivo del presente expediente, salvo mejor criterio de esta Superioridad. El Pleno de Magistrados resuelve archivar el expediente. 5. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio AO-428-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, remite copia del Informe AEF-77-2018, el cual contiene los resultados obtenidos de la verificación de las multas impuestas a los partidos políticos pendientes de pago al 30 de julio del presente año, según el reporte proporcionado por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, por lo que derivado de dicha verificación, informa que: **a)** Todas las multas pendientes de pago por propaganda anticipada, pertenecen a la organización política Compromiso Renovación y Orden –CREO–, las cuales ascienden a la cantidad de \$19,250.00; **b)** Dentro de las multas mencionadas, no existe ningún recurso legal pendiente por parte de esa organización política, por lo que las mismas, se consideran firmes. El Pleno de Magistrados dispone que se remita dicho informe al Director General del Registro de Ciudadanos, para que se proceda conforme a la ley. 6. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en oficio AO-431-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, remite copia del Informe AEF-53-2018, el cual contiene los resultados obtenidos de la auditoría practicada a los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral, por el período de enero a marzo de 2018, con la conclusión que las cifras presentadas reflejan en forma razonable el patrimonio y la situación financiera de la Institución hasta esa fecha. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 7. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-O-114-08-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, remite



invitación del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, con el apoyo de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), para que un Magistrado de este Tribunal, integre la Misión de Observación de la Consulta Popular Anticorrupción, la cual se estará llevando a cabo en Colombia el 26 de agosto del año en curso. Cubre todos los gastos y solicitan remitir la confirmación a más tardar el 15 de agosto del presente año. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación formulada. **8.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante oficio Ref. UEMCEO-O-119-08-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, somete a consideración el video institucional para el empadronamiento en el extranjero, elaborado con la cooperación de la International Foundation for Electoral Systems -IFES-. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada. **9.** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, en oficios números DCC-OF-189-8-2018, de fecha 06 de agosto de 2018 y DCC-OF-190-8-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, somete a consideración, la propuesta del "Taller informativo con periodistas de diferentes medios de comunicación que cubren la fuente del Tribunal Supremo Electoral, cronograma y plazos de las Elecciones 2019", a desarrollarse el viernes 17 de agosto de 2018, en Salón Arturo Herbruger Asturias con la participación de 50 periodistas de distintos medios de comunicación. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.